



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 5.777

VISTO

El Expediente N° 30547-SG-2017 – Gestiones para formalizar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de la agencia ARMSA – Análisis de Legalidad; y,

CONSIDERANDO

QUE las actuaciones de referencia fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas, conforme a lo ordenado por el artículo 15 de la Ordenanza N°5.552/89 y modificatorias, para el análisis de legalidad del Decreto N° 278, de fecha 11 de abril de 2018, mediante el cual se aprueba el “Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTA y la firma KRECER SALTA S.A.”, suscripto el 11 de abril de 2018, por un monto de \$8.062.972,00 (pesos ocho millones sesenta y dos mil novecientos setenta y dos con 00/100);

QUE oportunamente este Organismo de Control formuló una serie de requerimientos al Departamento Ejecutivo Municipal respecto del Contrato de referencia, los que se plasmaron en Pedido de Informe TC N° 7.550/18, y aluden a la presentación de un informe técnico de relevamiento actualizado sobre el estado del inmueble a alquilarse;

QUE tomaron intervención las áreas competentes de este Órgano de Control respecto de la respuesta brindada al citado pedido, considerándose necesario el contar con mayores explicaciones y/o aclaraciones respecto de algunas cuestiones que surgen del Contrato;

QUE, la Ordenanza Municipal N°14.257/11, modificatoria de la Ordenanza N°5.552/89, faculta a este Tribunal de Cuentas a disponer medidas para mejor proveer para la obtención de informaciones necesarias a los fines de optimizar su tarea de control y así expedirse en forma definitiva;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXTENDER por el término de diez (10) días el plazo para que este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se expida en los términos del artículo 15 de la Ordenanza N°5.552/89 (modificado por Ordenanza N°14.257/11).-

ARTÍCULO 2º: DISPONER COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, y en los términos del artículo 15 de la Ordenanza N°5.552/89 (modificado por Ordenanza N°14.257/11), la comparecencia del Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Pablo Gauffín y del Sr. Director Ejecutivo de la A.R.M.Sa., C.P.N. Rodolfo Dante Paz Moya, para el día 30 de Mayo de 2018, a horas 10:00.-

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, regístrese y cúmplase.-
cn